

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 6.099/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 1/011, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2011, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder crédito extraordinario en la aplicación que se detalla:

1.609.26	Construcción Tanatorio Municipal	89.700 €
1.480.02	Rehabilitación viviendas	4.000 €
Total		93.700€

2º) Conceder suplemento de crédito en las aplicaciones que se detallan:

1.227.09	Servicios de desratización	700 €
----------	----------------------------	-------

1.227.10	Estudios y trabajos técnicos	4.000 €
3.202.00	Arrendamiento de edificios	1.500 €
4.629.00	Adquisición equipamiento	6.600 €
9.151.00	Gratificaciones	3.500 €
9.213.00	Maquinaria , instalaciones y utillaje	6.000 €
9.220.01	Prensa Revistas y libros	2.000 €
9.226.16	Impuestos y sanciones	4.000 €
		28.300 €

3º) Financiar la expresada Modificación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2009:

- Aplicación 870.00 Remanente Gastos Generales: 122.000,00 euros.

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria a 27 de junio de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.